



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**NUEVA SIRENA DE NIEBLA EN EL DIQUE DEL OESTE DEL  
PUERTO DE PALMA**

**AÑO 2023**

**P.O.111.22**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
NUEVA SIRENA DE NIEBLA EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE  
PALMA**

**ÍNDICE**

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
  - 2.1 BATERÍAS
- 3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 3.1 CONDICIONES GENERALES
  - 3.2 MATERIAL A ENTREGAR
  - 3.3 MODO DE ENTREGA
  - 3.4 PLAZOS DE ENTREGA
  - 3.5 LUGAR DE ENTREGA
  - 3.6 DOCUMENTACIÓN
  - 3.7 GARANTÍA
  - 3.8 TELÉFONO DE CONTACTO
- 4 ASPECTOS ECONÓMICOS
  - 4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
  - 4.2 MEDICIÓN Y ABONO
  - 4.3 FACTURACIÓN
- 5 NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

**ANEJOS**

ANEJO I: VALORACIÓN



P.O.111.22

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## NUEVA SIRENA DE NIEBLA EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA

### Objeto del contrato:

Suministro de sirena de niebla

### Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.

Las señales marítimas encomendadas se recogen en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 que adscribe a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico.

Las funciones de las Autoridades Portuarias se recogen en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011 y figuran, entre otras, la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes.

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) dispone de una sirena de niebla AGA LIED-300 en la segunda alineación del Dique del Oeste. Dicha sirena ha sufrido diversas averías en los últimos años que han sido resueltas aprovechando las piezas de una sirena de similares características desmantelada del faro de Cala Figuera. No obstante, su estado actual no garantiza ni su correcto funcionamiento ni su alcance establecido en la Resolución de Puertos del Estado por lo que es necesaria su sustitución.



## 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de NUEVA SIRENA DE NIEBLA EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades del material indicado para el servicio de señalización marítima.

**En el objeto del presente contrato se incluye el desmontaje de la sirena actual y el suministro, transporte y montaje de la nueva sirena.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



## 2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

### 2.1 DESMONTAJES Y ACTUACIONES PREVIAS

Previo al montaje de la nueva sirena de niebla se deberá desmontar la sirena actual y su armario de conexiones. La sirena se trasladará a gestor autorizado para asegurar un correcto tratamiento y el armario de conexiones se depositará en el almacén de la APB en el puerto de Palma indicado por el Responsable del Contrato.

### 2.2 SIRENA DE NIEBLA

#### Características generales

Suministro y montaje de sirena de niebla con salida 360° en el plano horizontal, de 2 niveles, para un alcance de 2 millas. Equipada con sensor de visibilidad. Con las siguientes características:

- Alcance de la señal acústica superior a 2 millas náuticas.
- Sonido de 360° en el plano horizontal.
- Emisión de 134 dB a 1 metro (sirena de 2 niveles).
- Frecuencia: 800 - 850 Hz (precisión 0,2 Hz).
- Bajo consumo en inactividad, inferior a 0,03 A.
- Vida estimada de funcionamiento superior a 100.000 horas.
- Grado de estanqueidad IP 66.
- Fabricada en aluminio marino y acero inoxidable AISI 316
- Rango de temperatura: -40°C – 55°C

#### SENSOR DE VISIBILIDAD

- Rango del sensor de visibilidad: de 5m a 75Km
- Alimentación: de 7 a 28 V c.c.
- Resolución: 1 metro
- Salida de serie: RS232 / RS485
- Incluye 5metros de cableado de alimentación.
- Incluye poste soporte de 1,4m altura.



## 3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades suministradas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

**En el objeto del presente contrato se incluye el desmontaje de la sirena actual y el suministro, transporte y montaje de la nueva sirena.**

### 3.2 MATERIAL A ENTREGAR

**El contratista deberá aportar en su proposición técnica:**

1. **La documentación técnica relativa de la marca y modelo propuesto del equipo a suministrar para verificar que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en este documento.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

### 3.3 MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

### 3.4 PLAZOS DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha del Acta de Inicio y se monta **totalmente** todo el material. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El **plazo de entrega** contará a partir de la fecha del Acta de Inicio e incluye la fabricación, entrega y montaje del material.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega** indicado en este pliego. **El plazo de entrega del material se fija en DOSCIENTOS (200) DÍAS NATURALES (valor de pliego) o bien el plazo ofertado por la empresa licitadora.** En caso de superarse el plazo de entrega estipulado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen a continuación.





## Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de entrega ofertado se podrá aplicar una penalización del 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación.

## 3.5 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar y montar el material en el **Dique del Oeste, en el puerto de Palma**.

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

## 3.6 DOCUMENTACIÓN

En el momento de la entrega, el contratista deberá formalizar a través de un albarán el tipo y cantidad de material entregado que **deberá ser conformada** por parte de la APB. En el albarán se consignará la fecha y lugar de recepción.

## 3.7 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha del documento Acta de Recepción.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

## 3.8 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



## 4 ASPECTOS ECONÓMICOS

### 4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (**26.348,25 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (**26.348,25 €**) sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales indicados.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

### 4.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada suministro será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono del suministro, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

**El abono se realizará por unidad realmente ejecutada**, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material **realmente entregado** por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

### 4.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

**Para que la factura sea válida deberá aparecer:**

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente



- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



## 5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

### GENERAL

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.



## 6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES  
MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

**REVISADO y CONFORME:**

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

**Vº Bº:**

**EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López



## ANEJO I: VALORACIÓN



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>ACTP</b>	<b>ACTUACIONES PREVIAS</b>						
ACTP.1	<p><b>u Desmontaje equipos existentes</b></p> <p>Desmontaje de equipos existentes. La sirena se llevará a gestor autorizado (cánon incluido) y el cuadro de mando se llevará a almacén de la APB indicado por el Responsable del Contrato.</p> <p>También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p>						
<b>Descomposición</b>							
A0121000	h Oficial 1a			8,000	32,56	260,48	
A013X000	h Ayudante			8,000	27,85	222,80	
C1501800	h Camión transp.12 t			2,000	32,34	64,68	
B2RAZ001	t Canón de transporte de escombros a vertedero			0,200	47,52	9,50	
%0500	Costes Indirectos			5,575	2,00	11,15	
%01	% Seguridad y Salud			5,686	1,00	5,69	
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial			5,743	19,00	109,12	
<b>Medición</b>		<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>					
Desmontaje equipos existentes		1				1,00	
					Subtotal	1,00	
						1,00	683,42
							683,42
<b>TOTAL ACTP</b> .....							<b>683,42</b>





# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
<b>SIR</b>	<b>SIRENA DE NIEBLA</b>							
SIR.SIR	<p>u Suministro y montaje de sirena de niebla (2 mn)</p> <p>Suministro y montaje de sirena de niebla para un alcance de 2 millas náuticas y sensor de visibilidad según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas. Todo completamente montado, conectado, integrado en telecontrol NETCOM y en funcionamiento.</p> <p>También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p>							
	<b>Descomposición</b>							
	A0121000 h Oficial 1a			24,000	32,56	781,44		
	A013X000 h Ayudante			24,000	27,85	668,40		
	BSIR Sirena de niebla			1,000	15.230,00	15.230,00		
	BSNE Sensor de visibilidad			1,000	4.255,00	4.255,00		
	%0500 Costes Indirectos			209,348	2,00	418,70		
	%01 % Seguridad y Salud			213,535	1,00	213,54		
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial			215,671	19,00	4.097,75		
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>			
	Sirena	1				1,00		
					Subtotal	1,00		
						1,00	25.664,83	
							25.664,83	
	<b>TOTAL SIR.....</b>						<b>25.664,83</b>	

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....</b>	<b>26.348,25 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA) .....</b>	<b>26.348,25 €</b>
<b>IVA (21%) .....</b>	<b>5.533,13 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....</b>	<b>31.881,38 €</b>

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS  
Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

